

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

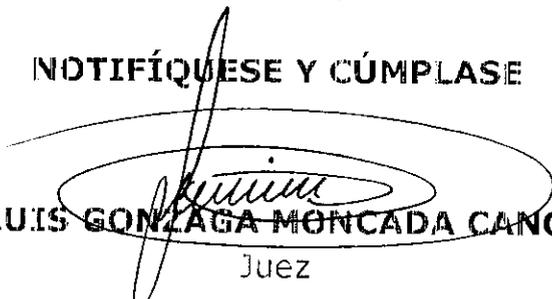
Arauca, Arauca, doce (12) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Asunto: AUTO APLAZA DILIGENCIA.
EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00014-00
DEMANDANTE: NEXIA M&A INTERNATIONAL S.A.S.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL.
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA.

Procede el Despacho a realizar aplazamiento de la reanudación de audiencia inicial que se encontraba programada dentro del proceso de la referencia para el día diecinueve (19) de abril de dos mil dieciséis (2016) a las nueve y treinta minutos de la mañana (09:30 a.m.), en atención a que en dicha fecha, el suscrito Juez Primero Administrativo de Arauca se encontrará asistiendo a una actividad académica en la ciudad de Cali sobre el tema denominado "Procedimiento Administrativo Sancionatorio", programada por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" con apoyo de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

En consecuencia, es necesario reprogramar la aludida diligencia para el día jueves doce (12) de mayo del año dos mil dieciséis (2016) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

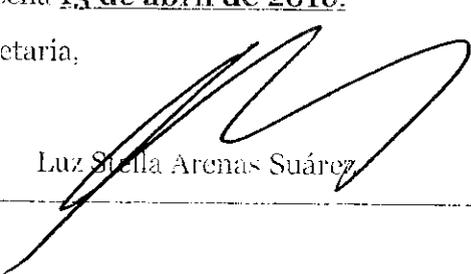
V.M.

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 27 de fecha 13 de abril de 2016.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez